



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DOS MIL ONCE.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D^a. María del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D. Oscar Ramón Méndez Segovia
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Oscar Peña Esteban
D. Antonio Esteban Esteban
D. Jesús Muñoz Bartolomé

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintiséis de abril de dos mil once. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo. No asistió, excusándose El Concejal del Grupo Socialista D. Manuel Pascual García y la Concejala D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de febrero de dos mil diez, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. No produciéndose observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

2º. HACIENDA.- Aprobación Cuentas Anuales 2.009.

Visto el informe de Intervención emitido sobre la Cuenta General del ejercicio de 2.009, y el Dictamen de la Comisión emitido en fecha 16 de marzo de 2.011 que, por unanimidad, aprobó las Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 25 de abril de 2.011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comienza el turno de intervenciones.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: ¿Algo que decir a las cuentas?

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Las cuentas, como dijimos en plenos anteriores, vamos en el pleno que aprobamos el anterior ejercicio, pues es como aprobar lógicamente, porque no tenemos los contables, y los que trabajan, los administrativos, trabajan perfectamente. Lo que sí que vamos a hacer hincapié es en lo mismo que dije la otra vez, que estamos de acuerdo en todo lo que son las cuentas pero no estamos de acuerdo en los gastos puesto que creo que no están bien realizados, por parte de este Gobierno que acaba también la legislatura hoy, simplemente decir eso.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Bueno, yo solo decir que las cuentas del año 2009 arrojaron un superávit de 900 y pico mil euros, casi un millón de euros, que bueno un poco en base a la gestión a lo que hicimos ese año, por lo demás nada más.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Yo, le quería hacer esa gestión de decir que tuvo un superávit, y que tiene un superávit.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Vamos a ver, vamos a ver,

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Ya no puedo decir más. Me deja terminar.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Le han dado la oportunidad de decir, lo que tenía que decir lo ha dicho, y yo he dicho lo que, lo que es la verdad, o sea, ha habido un superávit de 900 y pico mil euros, y punto y no he dicho ninguna cosa más, que estoy diciendo algo que es verdad.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Bueno, puedo contestar.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Porque ahí están las cuentas y usted las tiene en su mano, entonces claro ya lo sé, ya sé que a Usted no le gusta como lo hemos gastado,

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Pero que no me deja contestar....

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Conteste, pero si es igual déjale que conteste..

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Si es que me parece a mí que tiene usted un superávit desde hace, del año 2009, y que lo vaya a tener en el 2010.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: En el 2010 es de un millón y medio no de un millón.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Pues me parece una gestión mala por su parte, pero malísima, porque aunque usted se jacte de tener un superávit en ambas, digamos en ambos años, diciendo que tiene ahora mismo dos millones y medio de superávit, con la que está cayendo, vamos me parece a mí que está fuera de lugar, pero vamos si a usted le parece...



Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Pero vamos a ver, que es lo que está cayendo? que Zapatero arruina el mundo.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Ya estamos con Zapatero...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Vamos es que son cosas que, es que a Las Navas le está cayendo eso, porque está gobernando el P.P. y están pasando las cosas de otra manera, es que nosotros, el superávit, no es porque no hemos gastado y no hemos hecho las cosas, es que es porque hemos comprado más barato por tener dinero y como tenemos dinero, y como no tenemos que pagar intereses y como no tenemos que vender la deuda al treinta y tantos por cien que hace Zapatero, no nos arruinamos, es al contrario, estamos ganando dinero con el dinero, por eso tenemos superávit.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Usted está diciendo algo...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Pero bueno, pero bueno ..

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Que vuelvo a insistir, que a usted le parecerá esto bien, pero que hay a mucha gente, y entre ellos a mí, que me parece fatal.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ya lo sé, esa es la política de Zapatero, que nosotros lo tenemos claro.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Que no es la política de Zapatero.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que nosotros lo tenemos claro, que nosotros vamos por nuestro lado.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Que aquí estoy hablando de algo municipal, que no estoy hablando de Zapatero.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Por eso, por eso, ya lo sé que Usted piensa lo mismo que el otro, si eso ya lo tengo yo claro.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: No.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Si a usted le sentaran aquí ..

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Yo pienso como piensa mucha gente de este pueblo

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Bueno, pues yo le voy a decir una cosa mire, aquí durante todos estos años no se han subido los impuestos a nadie, y tenemos la posibilidad de seguir sin subirlos nunca más.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Mentira, usted ha subido..

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Mientras esté yo, porque los tenemos así de claro.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Usted ha subido los impuestos

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Hemos subido el IPC los 3 últimos años

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Y la basura la ha subido más del 50%

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Hemos subido el IPC los últimos 3 años, los anteriores años, no hemos subido ni el IPC, lo que quiere decir que no subir el IPC, es bajar los impuestos, eso es lo que hemos hecho nosotros y encima tenemos superávit y encima ahí está el resultado en la calle de lo que hemos hecho, o sea si es que, si es que, se mete, se mete usted en un fregado

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Efectivamente, en la calle está.....



Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ahí está, Ahí está,
Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Después de cinco años....
Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Son opiniones de la forma de gastar el dinero, unos lo derriten o lo regalan o incluso venden cosas... que ahora va a pasar en estas elecciones seguro, que van a ofrecer las cosas gratis, las cosas, van a comprar votos a alguien, pues bueno, pues vale, nosotros no.
Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: En eso

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Nosotros vamos a seguir con nuestra política
Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: En eso de comprar es usted mejor tratante.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Si lo tenemos así de claro, nosotros no vamos a derrochar el dinero y vamos a seguir teniéndolo, si lo tenemos claro, esas son las políticas de cada uno y es así de sencillo.
Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Me ha hecho usted mucha gracia con eso de comprar votos, cuando usted, le vuelvo a decir, que es el mejor tratante.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que sí, que ya lo sé, yo soy un buen tratante y además lo he sido.
Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Y además con la intención de que además lo compra en horarios laborables.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Lo he sido toda la vida, me he dedicado al trato muchos años.
Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: En horarios laborables, usted compra también por ahí

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Bueno, bueno, eh se aprueba o no se aprueba?

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **ONCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

3º. VIVIENDA.- Aprobación convenio con Junta Castilla y León para construcción Viviendas Sociales.- Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que literalmente transcrito dice:

“Como todos los asistentes saben, se firmó un convenio con la Junta de Castilla y León, en el año 2.005, para la construcción de 22 viviendas de promoción pública, adjudicándose la obra a la empresa CONSTRUCCIONES RIO MAYOR, en el ejercicio de 2.006. Iniciados los trabajos por dicha empresa se paralizaron los mismos en junio de 2.007, iniciándose el expediente de resolución del contrato, comprobándose que la empresa dio en quiebra lo que ha supuesto un retraso hasta el año 2.009 para resolver el



mismo. Se notificaron los hechos a la junta de Castilla y León, lo que supuso la resolución del convenio y, a continuación se iniciaron las negociaciones para que la propia Junta se quedase con los terrenos, las obras iniciadas y los proyectos y ejecutase directamente las obras. El pasado año se finalizaron las negociaciones, comprometiéndose la Dirección General de Vivienda a firmar un convenio por cada una de las promociones (15 viviendas y 7 viviendas), en el que el Ayuntamiento se compromete a ceder los terrenos y el proyecto de obras, y la Consejería de Fomento a promover los citados grupos de viviendas, en los solares cedidos y sobre la base de las actuaciones de urbanización y del proyecto ya completado por el Ayuntamiento, a través de la empresa pública PROVIL S.A. Para ello, con fecha marzo del presente año ha remitido los convenios correspondientes para su aprobación por el Pleno.

Por todo ello, los señores asistentes, a la vista de los convenios citados dictaminan favorablemente, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) para posibilitar la continuidad de la Promoción de un Grupo de 15 Viviendas de Protección Pública en Las Navas del Marqués (Ávila).

2º. Aprobar el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) para posibilitar la continuidad de la Promoción de un Grupo de 7 Viviendas de Protección Pública en Las Navas del Marqués (Ávila).

3º. El Ayuntamiento se compromete a aportar y ceder gratuitamente a PROVIL S.A. los solares donde se ubican las promociones, así como los proyectos de las viviendas objeto de las promociones, tramitando los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo se compromete a seleccionar los posibles adquirentes que deberán cumplir los requisitos de acceso a una vivienda de protección pública conforme a la normativa autonómica.

4º. La Consejería de Fomento promoverá a través de la empresa pública PROVIL S.A., los mencionados grupos de viviendas con sujeción al proyecto que acompañará a la solicitud de calificación provisional de viviendas de protección pública, asumiendo la financiación de las mismas.

5º. Facultar al Sr. Alcalde y Secretario, tan ampliamente como sea necesario en derecho para la firma de los documentos y adopción de resoluciones tendentes a la efectividad del presente.

Comienza el turno de intervenciones.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Simplemente decir que eso es algo que se va quedando, se lleva esperando mucho tiempo, vamos no se ha dejado, si no que ha surgido lo que haya surgido en su momento y, bueno, que a ver si



es verdad que ahora, pues se puedan hacer de una vez las viviendas estas, que están desde hace un montón de años.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Bueno, entiendo que gracias por el reconocimiento que haces de que ha surgido o no ha surgido, y bueno, ahora la empresa que se va a quedar con ello, creo que en breve sacará las viviendas a concurso y se harán, y en un par de años queremos que estén hechas y adjudicas a la gente.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **ONCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. HACIENDA.- Ordenanza Administración Electrónica.- Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“A partir del último cuarto del siglo XX, la permanente evolución de las tecnologías del procesamiento de la información y de las comunicaciones electrónicas, ha supuesto un cambio significativo en la forma y contenido de las relaciones humanas, dando lugar al nacimiento de un nuevo período histórico que algunas voces no han dudado en denominar “Era de la Información”.

Las Administraciones públicas, regidas por los principios de eficacia y eficiencia, deben ponerse en primera línea de la sociedad ante los cambios introducidos por las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), debiendo ser ejemplo de modernidad y permanente adaptación, a fin de generar en la ciudadanía confianza en el uso cotidiano de las comunicaciones electrónicas.

El grado de desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones permiten en la actualidad una evolución del concepto tradicional de Administración Pública, hasta el punto de hacer posible acercar la Administración al ciudadano, sin necesidad de que éste deba desplazarse físicamente a aquélla, siendo posible su acceso las 24 horas del día durante todos los días del año, lográndose de este modo, un mejor servicio y atención a la ciudadanía.

La ley 30/1992, de 26 de noviembre, fue la que inicialmente abrió la posibilidad a la ciudadanía de relacionarse telemáticamente con la Administración y la que ofreció, en primer lugar, un marco jurídico general de referencia para la incorporación sistemática de las TIC a las funciones administrativas, en sus artículos 38, 45, 46 y 59.



Por su parte, el artículo 70 bis apartado 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableció el deber de las entidades locales y, especialmente, los municipios, de impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Pero, sin lugar a dudas, ha sido decisivamente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP), la que ha marcado un hito trascendental en la construcción de la Administración pública de la sociedad de la información.

La LAECSP consagra el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y establece la obligación de las Administraciones Públicas (incluidas las Entidades que integran la Administración Local, por mención expresa de su artículo 2.1.a), de utilizar las tecnologías de la información, de acuerdo con las previsiones de dicha Ley, garantizando el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ámbito de su competencias.

El Ayuntamiento de Las Navas del Marqués ha venido apostando decididamente, desde hace varios años, por el uso progresivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Ejemplo de ello fue la creación, en su día, de la página Web del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a través de la cual se ha venido ofreciendo información a la ciudadanía y se ha posibilitado la realización de diferentes trámites y gestiones ante esta Administración. El uso del correo electrónico, el fax, la telefonía fija y móvil también son algo cotidiano en la relación entre esta Administración municipal y la ciudadanía.

Como evolución lógica de lo dispuesto en el expositivo anterior, la presente Ordenanza nace con el objetivo de regular un tipo de Administración novedosa, acorde con el grado de desarrollo tecnológico de esta Administración municipal y de la propia sociedad en general: la Administración electrónica de la Administración municipal de Las Navas del Marqués.

Esta Ordenanza tiene como objetivo facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos; facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso; generar confianza en la ciudadanía en el uso de los medios electrónicos, estableciendo las medidas necesarias para la preservación de la intimidad y la protección de datos de carácter personal, mediante el uso de sistemas que garanticen la seguridad de los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos; promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa; contribuir a la mejora del funcionamiento interno de la Administración municipal del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, incrementando la eficacia, la eficiencia y la simplificación de los procedimientos administrativos de la



misma mediante el uso de las tecnologías de la información; dotar de mayor transparencia a la actuación administrativa, y contribuir al desarrollo de la sociedad de la información entre las Administraciones Públicas y la sociedad en general.

Por todo ello, los señores asistentes dictaminan favorablemente, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, así como el dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal, y los informes del Sr. Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués conforme consta en el expediente.

2. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de la Corporación.

3. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

No habiendo intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **ONCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

5º. ELECCIONES LOCALES.- Designación miembros Mesas Electorales

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe-propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

"La Ley Orgánica del Régimen Electoral General prescribe en su artículo 26 que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, y a continuación establece que el Presidente y los Vocales de cada mesa serán designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente y que reúnan los requisitos a que el mismo se



refiere, tanto para actuar de Presidente como de Vocal de aquellas. Así mismo, habrá de designarse a dos suplentes para cada uno de tales cargos. Por último este precepto determina que el correspondiente sorteo se llevará a cabo entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Convocadas que han sido Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León para el próximo 22 de mayo, en virtud de Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo y de decreto 1/2011 de 28 de marzo, respectivamente, y en cumplimiento de tal normativa, es procedente que por este Ayuntamiento se proceda a la designación de los miembros de las Mesas Electorales correspondientes, mediante el oportuno sorteo. Vista la experiencia de comicios anteriores, y de acuerdo con las instrucciones del Instituto Nacional de Estadística en aras de una mayor agilidad en el procedimiento de designación se propone por esta Alcaldía que dicho sorteo y consecuente designación se lleve a cabo con arreglo a las siguientes:

N O R M A S

PRIMERA.- Como quiera que en este Municipio existen en la actualidad 8 Mesas Electorales, han de nombrarse otros tantos Presidentes y 16 Vocales, todos ellos con carácter titular. Además, deberán designarse 16 Presidentes Suplentes y 32 Vocales, así mismo suplentes, a razón de 2 Presidente y 4 Vocales por cada una de las Mesas.

Según el Censo Electoral de esta localidad el número de votantes de cada Mesa es el siguiente:

DIST.	SECC.	COLEGIO ELECTORAL / DOMICILIO	MESA	Nº ELECT.
1º	1ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 1, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "A" a la "M"	A	384
1º	1ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 2, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "N" a la "Z"	B	298
1º	2ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 3, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "A" a la "M"	A	444
1º	2ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 4, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "N" a la "Z"	B	363
2º	1ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE"	A	613



		Aula nº 5, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "A" a la "L"		
2º	1ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 6, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "M" a la "Z"	B	713
2º	2ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 6, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "A" a la "L"	A	420
2º	2ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 6, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "M" a la "Z"	B	477

SEGUNDA.- Como en anteriores años, el sorteo se realiza mediante el uso de una aplicación informática que selecciona, entre los electores cuya edad y estudios se encuentran entre los límites que establece la Ley. Este año en lugar de realizar el sorteo mediante una aplicación realizada por el propio Ayuntamiento se va a utilizar el programa que, como en las últimas elecciones al Parlamento Europeo, ha remitido el Instituto Nacional de Estadística a todos los Ayuntamientos para tal fin.

El programa, en primer lugar realizará el recuento de electores que cumplen las características exigidas de edad, grado de escolaridad y tipo de censo, mostrando los resultados por pantalla. Posteriormente, en la pantalla previa al sorteo, se debe estipular el valor de corte de nivel de escolaridad que se usará para su realización, que según la normativa es el 3 y se pulsará el botón Realizar Sorteo.

Una vez finalizado el Sorteo, y pulsando el botón "Ver resultados del Sorteo" se mostrarán e imprimirán los presidentes, vocales y suplentes de presidentes y vocales de cada mesa.

TERCERA.- Una vez efectuada la selección ante el Pleno Corporativo, por la Alcaldía Presidencia se dispondrá, con arreglo a los mismos y a las anteriores normas, las labores técnicas precisas para la designación de los miembros que hayan de formar las Mesas Electorales, comunicando su resultado, dentro del plazo legal establecido al efecto, a la Junta Electoral de Zona a los efectos pertinentes. Este año, por primera vez, la Junta Electoral de Zona ha delegado en el Secretario del Ayuntamiento para que firme todas las notificaciones, ahorrando un tiempo precioso.

CUARTA.- Por último y en relación con las Elecciones Locales, se aprueban los modelos del Registro de Intereses de los señores Concejales, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1995, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tal es la propuesta que se somete al Pleno Corporativo, que resolverá lo que



estime oportuno."

Los señores asistentes aprueban, por unanimidad, las normas propuestas iniciándose a continuación el Sorteo y una vez extraídos públicamente los nombres, el Sr. Alcalde ordena que se inicien las labores técnicas correspondientes para la designación de los miembros que hayan de formar las Mesas Electorales, comunicando su resultado, dentro del plazo legal establecido al efecto, a la Junta Electoral de Zona a los efectos pertinentes.

6º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) Decretos.- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 18 de febrero de 2.011 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 141/2011 al número 296/2011.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

b) Homenaje al Alguacil Municipal D. Teodoro Martín Barbero

Sr. Secretario, D. Carlos de la Vega Bermejo: A continuación vamos a hacer un pequeño homenaje a un compañero de la Corporación, nuestro amigo Teodoro "el Alguacil", que después de un montón de años de prestar servicio para este Ayuntamiento, ha tenido la suerte de irse a casa a descansar, a ponerse bueno y a disfrutar con su familia.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Yo quiero decir que llevo 12 años de Alcalde y él siempre ha estado de Alguacil y todos me conocéis, es complicado que alguien mande en mí o me dirija un poco o me eche una bronca, es complicado, y Teodoro lo ha hecho, Teodoro lo ha hecho muchas veces, es el único que me ha echado broncas y además se las he consentido, porque siempre me lo decía con todo el cariño del mundo y casi siempre tenía razón, así que por eso quiero felicitarle y que ahora ya jubilado disfrute de una jubilación larga y duradera y con salud, que le veo que está mucho mejor que antes.

El Sr. Alcalde hace entrega de una placa conmemorativa y tanto los miembros de la corporación como el público asistente le dedican un afectuoso aplauso.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.



Comienza el turno de intervenciones:

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, como todos los que estamos en la Mesa, nos presentamos a las elecciones próximas, el único que no se presenta es Oscar Méndez, quiero agradecerle que ha decidido por su cuenta no presentarse, agradecerle el compañerismo de estos años, su comportamiento, la colaboración en el Ayuntamiento y el comportamiento con sus compañeros y sobre todo el empeño que ha puesto en su trabajo en el Ayuntamiento, muchas gracias.

Aplausos.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Y ahora vamos a ruegos y preguntas, yo no sé si hoy estamos en disposición de andar con muchas tonterías a estas alturas, yo creo que debemos de, digo yo, si queréis, bueno y si no también, pero que yo creo que nos debemos de despedir y punto y tomarnos un vino con Teodoro que habrá ahí un vinito arriba para el que quiera tomar un vino con Teodoro.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: No, no bueno ya que se pone así tenía un par de ellas, pero vamos como en el último Pleno no contestó, y ahora efectivamente vamos a dejar todo esto que quede bien, pero solo voy a hacer una pequeñita pregunta y es que “el Alcantarillón” de La Estación no echa agua, es una exageración, o sea, va casi lleno, ¿cuándo se va a hacer algo de verdad, y cuando se va a acometer esa obra en condiciones para poder por lo menos circular los coches y que no se estropee ningún coche?.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Vamos a ver, en “el Alcantarillón” de La Estación hemos hecho algunas actuaciones sobre todo para que pueda pasar la gente por la parte de abajo. “El Alcantarillón” de La Estación no es un paso de gente, es un paso de agua y cuando se pone una primavera como esta y se lía a echar agua y a dar guerra es complicado buscar soluciones, en algún momento hemos pensado en elevar y poner un tubo pero es que vamos a dejar sin paso a las furgonetas y a los coches, pero bueno se puede hacer un estudio, el otro día lo hablaba yo con el Encargado y a lo mejor lo que vamos a hacer es levantar la alcantarilla y meterla un tubo más grande para los momentos puntuales, seguro que no va a poder con el agua, cuando de verdad llueva mucho, pero al menos vamos a intentar buscar las soluciones y paliar un poco ese enorme problema que tiene, pero es que es un problema que ya digo, no es un paso de peatones es un paso de agua, está hecho para eso y en los momentos puntuales cuando llueve tanto la solución es poco factible, así que bueno intentaremos buscar alguna solución, si estamos en las próximas elecciones que creo que no vamos a tener mucho problema, pero bueno hay que pasar por la criba y hasta el rabo todo es toro, vale? Alguna cosa más?

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: Puntualizar que no es un paso de peatones, pero sí pasa por una calle por la cual las personas sí que andan, por lo cual sí que es un paso de peatones no “el Alcantarillón” en sí pero sí la calle que cruza.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: En la calle que cruza hemos hecho un puente a la parte de abajo.

Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban: No hombre pero la calle es calle quiero decir, aparte de eso, bueno, lo de las elecciones espero que se equivoque total.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ya se yo que por falta de intención no va a quedar, pero vamos, creo que lo tenemos casi claro, bueno ahora alguien del público quiere hacer alguna pregunta? Pues el que quiera tomar un vinito en compañía de Teodoro, vamos a tomarle arriba, vale? Venga.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, advirtiéndolo el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.